

EL RATÓN PÉREZ ESCUELA INFANTIL, S. L.

Junta General Extraordinaria

Los Administradores Solidarios convocan a la Junta General Extraordinaria de socios, que se celebrará en el domicilio social, sito en Sevilla, calle Miño, n.º 18, el próximo día 31 de marzo, a las 20.00 horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en el mismo lugar, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la escisión parcial de la entidad «El Ratón Pérez, Escuela Infantil, S.L.», y «Galda, S.L.», como sociedad beneficiaria de la escisión, pendiente de constitución.

Segundo.—Fijación y aprobación de la relación de canje aprobada por los Administradores Solidarios, previa revalorización de activos, si procede; procedimiento de canje; fecha en que las nuevas participaciones participarán en las ganancias; fecha en que se considerarán las operaciones hechas por la sociedad beneficiaria de la escisión; derechos de la nueva sociedad y ventajas atribuidas a la misma.

Tercero.—Aprobación del balance de escisión parcial de la sociedad cerrado el día 24 de noviembre de 2003.

Cuarto.—Aprobación del proyecto de constitución de la nueva sociedad beneficiaria de la escisión, así como de sus estatutos sociales.

Quinto.—Apoderar y facultar a los Administradores de las Compañías, tan ampliamente como sea necesario para llevar a término los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

La escisión se acordará condicionada suspensivamente a la constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión.

Asimismo, la escisión parcial se llevará a cabo bajo la condición suspensiva de que se concedan los beneficios fiscales previstos en la legislación sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la L.S.A. se ponen a disposición de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, en el domicilio social todos y cada uno de los documentos que el citado artículo enumera.

Sevilla, 12 de febrero de 2004.—Administradora Solidaria, Isabel Sacaluga Rodríguez.—5.448.

EMPRESA CUIÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ÁNGEL CUIÑAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Ángel Cuiñas, S.L.» y «Empresa Cuiña, S.L.» celebradas el 2 de Febrero de dos mil cuatro, han acordado por unanimidad su fusión, siendo entidad absorbente «Empresa Cuiña, S.L.» y absorbida «Ángel Cuiñas, S.L.», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las dos compañías y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las compañías intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio

de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 5 de febrero de 2004.—El Administrador, Edelmiro Cuiña Vence.—4.528.

y 3.ª 18-2-2004

ENRIQUE MARTORELL, SOCIEDAD LIMITADA

Escisión parcial

Se hace público que la Junta General Universal de socios de «Enrique Martorell, Sociedad Limitada» acordó, el 30 de enero de 2004, la escisión parcial de la sociedad, segregando la parte de su patrimonio que constituye la actividad de promoción e intermediación comercial de venta de vehículos, equipos, maquinaria y accesorios, traspasando en bloque todos los activos y pasivos directamente vinculados a dicha rama de actividad a una nueva sociedad denominada «Enrique Martorell Representaciones, Sociedad Limitada». La escisión se acordó según el proyecto de escisión parcial de fecha 1 de enero de 2004, elaborado por el órgano de administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

A Coruña, 30 de enero de 2004.—Los Consejeros, María-Rosario Pascual Gómez, Enrique Martorell Pascual y Francisco Javier Martorell Pascual.—4.737.

y 3.ª 18-2-2004

ESTÉTICA Y BELLEZA INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Absorbente)

DIBES M.A. ADELL, SOCIEDAD LIMITADA

(Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas, celebradas con carácter de Universal el día 19 de diciembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Estética y Belleza Integral, Sociedad Limitada, y Dibes M.A. Adell, Sociedad Limitada, mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución sin liquidación de la absorbida y adquisición en bloque y a título universal por la absorbente del patrimonio social y de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades con fecha 20 de octubre de 2002 y previamente depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Asimismo fueron aprobados, por unanimidad, los respectivos Balances de fusión, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de octubre de 2002.

El valor a efectos de fusión de las sociedades, se ha calculado en base a su valor neto contable, arrojado por los balances de las Sociedades participantes en la fusión cerrados todos ellos a fecha 30 de septiembre de 2002, sin que se hayan presentado dificultades en la valoración de los patrimonios de las sociedades participantes en la fusión. En su consecuencia, la Sociedad Estética y Belleza Integral, Sociedad Limitada, ha acordado ampliar su capital social en la suma de 52.700 Euros, mediante la emisión de 1.700 participaciones de

31 Euros de valor nominal cada una de ellas, números 101 al 1.800, ambos inclusive.

La diferencia entre el valor patrimonial de la sociedad absorbida y el importe de la ampliación de capital en la sociedad absorbente, se ha considerado prima de asunción de 2.040 Euros, esto es, una prima de asunción por participación de 1,20 Euros.

Por el indicado aumento de capital se ha modificado el Artículo 5 de los Estatutos Sociales, el cual ha quedado redactado como sigue: «Artículo 5. El capital social se fija en la suma de cincuenta y cinco mil ochocientos euros (55.800 €), representado y dividido en 1.800 participaciones de 31 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.800, ambos inclusive, acumulables e indivisibles, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones. El capital social está íntegramente asumido y desembolsado. En todo caso, se deja constancia que el valor patrimonial de la sociedad absorbida cubre la cifra del aumento del capital social junto con la prima de emisión a efectuar en la Sociedad absorbente como consecuencia de la operación de fusión acordada.

Las nuevas participaciones de la Sociedad Absorbente, serán atribuidas a los accionistas de la entidad absorbida, en proporción a su participación en el capital social de esta última. Para la atribución de las 1.700 nuevas participaciones, se ha fijado el tipo de canje a razón de 0,18632 nuevas participaciones por cada antigua participación de la sociedad Dibes M.A. Adell, Sociedad Limitada. Las nuevas participaciones serán atribuidas en sustitución de las participaciones de la Sociedad Absorbida, por la Administradora de la Sociedad Absorbente, en el domicilio social de ésta en el plazo de tres meses a contar de la fecha del otorgamiento de la escritura pública de elevación a público de los acuerdos de fusión. Dichas participaciones tendrán derecho a participar en los beneficios de la Sociedad Absorbente desde el 1 de enero de 2004.

No serán reconocidos derechos especiales a socios u otras personas. Tampoco se otorgarán ventajas especiales a los administradores de las compañías que han participado en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 2004.—Administradora de Dibes M.A. Adell, Sociedad Limitada, Doña M.A. Adell Rivera, y Administradores de Estética y Belleza Integral, Sociedad Limitada, D. Francisco Pol Adell y Doña M.A. Espigares Hurtado.—4.468.

y 3.ª 18-2-2004

EUROFINANZAS RENTA, SIMCAV, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 5 de marzo de 2004, a las diez horas, en Doctor Fleming, 21 de Barcelona, y en segunda convocatoria el día 6 de marzo de 2004, a la misma hora y lugar, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Quinto.—Revocación de los Auditores de cuentas de la Sociedad y en su caso, nombramiento de nuevos Auditores de cuentas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Facultades.